

## **ORDENANZA 221/2025.**

**VISTO:** la presentación efectuada por la Sra. Norma Palacios González, D.N.I. N.º 5.421.196, mediante la cual renunció al derecho de perpetuidad sobre el Nicho N.º 57 (Concesión N.º 00136) ubicado en el Panteón Perpetuo, Arrendamiento N.º 2, del Cementerio Municipal “Virgen del Carmen”, restituyéndolo al Municipio.

Que dicha restitución fue aceptada por la Secretaría de Gobierno y Servicios Públicos mediante Resolución N.º 16/2025; y

Que la contribuyente solicitó asimismo la condonación de la deuda y la eximición del canon correspondiente a los Nichos N.º 24 (Concesión N.º 00103) y N.º 44 (Concesión N.º 00123)

**Y CONSIDERANDO:** que la Ordenanza Municipal N.º 03/92 autoriza la renuncia al derecho de perpetuidad, quedando el nicho restituido incorporado al dominio municipal.

Que el Nicho N.º 57 se encontraba desocupado, por lo que su restitución constituye un aporte efectivo al patrimonio municipal, permitiendo disponer de un bien escaso y de fuerte necesidad comunitaria.

Que las contribuciones vinculadas a los cementerios se encuentran reguladas por la Ordenanza General Impositiva N.º 36/2019, Título IX.

Que corresponde, en atención a la utilidad pública derivada de la restitución del Nicho N.º 57, disponer sobre el caso concreto la condonación total de la deuda existente por los Nichos N.º 24 y N.º 44, así como eximir a la contribuyente del canon correspondiente al ejercicio 2026, utilizando las

fórmulas y criterios aplicados en precedentes dictados por este Honorable Concejo.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS  
HIGUERAS**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1: OTÓRGASE** a favor de la Sra. Norma Palacios González, D.N.I. N.º 5.421.196, la condonación total de la deuda que registra a la fecha en concepto de contribuciones que inciden sobre los cementerios municipales correspondiente a los Nichos N° 24 (Concesión N.º 00103) y N° 44 (Concesión N.º 00123), en virtud de la restitución efectuada del Nicho N° 57 (Concesión N.º 00136) al patrimonio municipal, aceptada mediante Resolución N.º 16/2025.

**ARTÍCULO 2: EXÍMASE** del pago del canon de mantenimiento correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 a la Sra. Norma Palacios González, respecto de los Nichos N.º 24 y N.º 44 antes mencionados.

**ARTÍCULO 3:** Comuníquese, publíquese y archívese.

*“2025 Año de la declaración de Las Higueras Ciudad”*

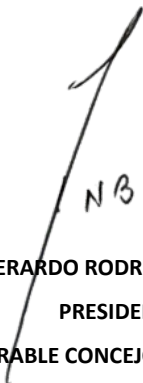
---

*“2025 Año de la declaración de Las Higueras Ciudad”*

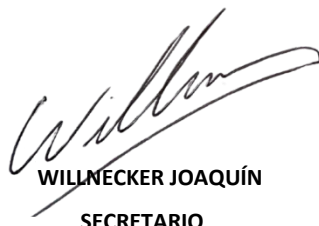
**APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS EN SU SEDE DE ESTA MISMA CIUDAD  
DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL  
MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

**Votación:** Concejala Zachetti: vota positivo +; Concejal San Martín: vota positivo +; Concejal Albelo: vota positivo +; Concejala Yachino: vota positivo +; Concejal Toledo: vota positivo +; Concejala Coronel: vota positivo +;

**Autoría del Proyecto:** Departamento Ejecutivo Municipal.



BERARDO RODRIGO NICOLÁS  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
LAS HIGUERAS



WILLNECKER JOAQUÍN  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
LAS HIGUERAS